

Las presentes bases de la convocatoria vinculan a la Administración, al Tribunal de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y formas que determine la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura y contenido. Principios generales. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Aragón: Competencias y Organización Institucional. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 3. La Diputación Provincial de Teruel. Los Órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación Provincial. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 4. La cocina. Importancia y condiciones que debe reunir el local. División del local: departamentos comunes. Departamentos condicionados. Organización del trabajo en la cocina: composición y funciones de la brigada de cocina

Tema 5. Maquinaria empleada en la cocina

Tema 6. Herramientas de cocina

Tema 7. Clasificación de los alimentos. Alimentos y salud. Dietas. Clasificación de las dietas. La dieta equilibrada

Tema 8. Conservación de géneros. Formas de conservación

Tema 9. Técnicas para tratamiento y preparación inicial de los alimentos

Tema 10. Técnicas elementales para la elaboración y preparación de guarniciones y complementos de menús

Tema 11. Técnicas básicas para la organización del comedor, preparación de mesas y presentación de alimentos

Tema 12. Manipulación de alimentos

Tema 13. Seguridad e higiene en el trabajo: aseo personal, higiene en el trabajo y vestuario. Prevención de accidentes.

Teruel, 1 de diciembre de 2017.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 75.621

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases que regirán la convocatoria pública de subvenciones para el año 2017, dirigidas a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años, según expediente administrativo número 1223/2017.

En relación con el citado expediente administrativo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de diciembre de 2017 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de la Base Octava de las que que regirán la convocatoria pública de subvenciones para el año 2017, dirigidas a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). Si el último día del referido plazo coincidiera con día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Base Decimoquinta de las que regirán la convocatoria pública de subvenciones para el año 2017, dirigidas a familias con niños matriculados en escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años, estableciendo como plazo límite de presentación de la documentación justificativa el 31 de enero de 2018.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía- Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, o bien interpo-

ner directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 29 de noviembre de 2017.- La Técnico para la difusión de la Cultura, M.^a José Hoyo Giménez

Núm. 75.622

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Anuncio de información pública relativo al proyecto de obras ordinarias de “Refuerzo de firme de la Ronda Perimetral de Barrios”. expediente nº 1.668/2017.

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de “Refuerzo de firme de la Ronda Perimetral de Barrios”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Villalba Alegre, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 535.217,21 euros, IVA excluido.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, por el presente anuncio, se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de quince días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación, sito en Plaza de la Catedral, 1.

En Teruel, a 4 de diciembre de 2017.- La Técnico de Contratación, Silvia Rodríguez Mengual

Núm. 75.158

CAMINREAL

De conformidad con acuerdo de pleno de 30 de octubre 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio del CENTRO COMUNITARIO DE CAMINREAL, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caminreal
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Caminreal
- 2) Domicilio: C/ Plaza Escuelas 1, C.P. 44.350
- 3) Teléfono y fax: 978 862000

4) Fecha límite para la obtención de documentación e información. Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato de Servicios

b) Descripción: El objeto del contrato es la gestión del servicio de centro comunitario, con explotación, mantenimiento y gestión de las instalaciones existentes en el mismo, comprensivas de Servicio de Restaurante y Cafetería.

c) Emplazamiento: Plaza la Escuelas de Caminreal.

d) Plazo: dos años prorrogables por dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación y ponderación: Los que se describen en el pliego de condiciones que sirven de base a la licitación.